



## RESUMEN EJECUTIVO

### Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón. (Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2016).

### INF. GAMV. UAI. N° 04/2018

---

**Nombre de la Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

**Referencia:** Informe sobre la Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, correspondiente a la gestión 2016.

---

**Informe:** Informe **INF. GAMV. UAI. N° 04/2018** sobre la Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, correspondiente a la gestión 2016.

---

#### Objetivos:

##### Objetivo General

- Verificar el cumplimiento al “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, correspondiente a la gestión 2016 por las servidoras públicas y servidores públicos.

##### Objetivos Específicos

- Comprobar si se implementó el Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas PCO – DJBR en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.
- Analizar los controles internos operativos, establecidos con relación a la aplicación del PCO - DJBR.
- Reportar los cumplimientos e incumplimientos en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

---

#### Objeto:

El objeto de la presente revisión constituyó toda la documentación que respalde el cumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, tales como:



- Procedimiento de Control Oportuno de la DJBR, elaborado por el Gobierno Municipal de Villazón.
- Informes emitidos por el Responsable de Seguimiento de DJBR.
- Planillas de sueldos.
- Files de personal.
- Memorándums de ingreso y retiro.
- Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Otra documentación.

---

### **Alcance:**

Nuestra revisión estuvo determinada en base a los lineamientos establecidos según la Normativa legal vigente que sustenta la presentación oportuna de las Declaraciones juradas como ser: Decreto Supremo N° 1233, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI – 010. Y comprendió el análisis, verificación y revisión de la documentación que se generó durante el periodo que corresponde a la gestión 2016. Así mismo de la documentación descrita en el acápite “Objeto”.

Así mismo formó parte del presente examen el Informe sobre la Revisión Anual - Implementación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, correspondiente a las gestiones 2014 y 2015.

---

### **Resultados:**

Previo a la emisión del informe, comunico a la Máxima Autoridad Ejecutiva como a los entes superiores fiscalizadores deben considerar que las limitaciones existentes en el desarrollo del trabajo, no permitió a la unidad de auditoría exponer una valoración al 100% del universo. En tanto como resultado de nuestro examen se llegaron a establecer las siguientes observaciones:

- 2.1 Servidoras públicas y servidores públicos no ejecutaron sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.**
- 2.2 Retrasos en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las servidoras públicas y servidores públicos.**
- 2.3 Falta de presentación – acreditación del formulario de DJBR en la unidad de Recursos Humanos.**
- 2.4 Ausencia de difusión anual del Reglamento de Procedimientos para la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.**
- 2.5 Inexistencia de acciones y procedimientos de recordatorio de la actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.**
- 2.6 Falta de remisión de informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva.**
- 2.7 No se efectúa la entrega del procedimiento de la DJBR en el proceso de inducción a los servidores públicos incorporados.**

### **CONCLUSIÓN GENERAL**

Sobre la base de los resultados obtenidos de la **Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y**



**Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.** Concluimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón no ejecuto, ni implanto acciones y procedimientos idóneos que permitieran el cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo en la gestión 2016. De acuerdo a lo señalado en el **Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado con Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, y normativa relacionada al objeto de la revisión.** En tal sentido se realizaron las siguientes observaciones: **1. Servidoras y servidores públicos no ejecutaron sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas; 2. Retrasos en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos; 3. Falta de presentación – acreditación del formulario de DJBR en la unidad de Recursos Humanos; 4. Ausencia de difusión anual del Reglamento de Procedimientos para la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; 5. Inexistencia de acciones y procedimientos de recordatorio de la actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas; 6. Falta de remisión de informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva. 7. No se efectúa la entrega del procedimiento de la DJBR en el proceso de inducción a los servidores públicos incorporados.**

Así mismo ante los supuestos hechos, con indicios de responsabilidad la unidad de auditoría concluye la necesidad de la emisión de la carta administrativa (para los hechos de incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo) y un relato de hechos (para los indicios de responsabilidad penal) que serán puestos a consideración de la Máxima Autoridad Ejecutiva, unidad Legal y sumario para su respectiva valoración e inicio de los procesos.

**Fecha de emisión del informe: 31 de julio de 2018.**